



Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de febrero de dos mil veintidós.

**Se da cuenta con** la promoción recibida en este Tribunal mediante correo electrónico el dos anterior, suscrita por Rufino H León Tovar, así como los anexos de envío respectivos, constantes de tres fojas.

**Vista la cuenta**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 366, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción I, 434, fracción III, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones II, XXI y XXVI, 28, fracción II, 55, 63, 64, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguese** al expediente.

**SEGUNDO.** Se tiene a **Rufino H León Tovar** señalando la cuenta de correo institucional [rufino.leon@notificacionteeh.org.mx](mailto:rufino.leon@notificacionteeh.org.mx) como el medio autorizado para que se le realicen las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Al respecto, se tiene que desde la radicación de los expedientes TEEH-JDC-014/2022 y su acumulado TEEH-JDC-019/2022, se tuvo dicha cuenta de correo electrónico institucional por autorizada; por lo que debe estarse a lo acordado en los proveídos de veintisiete de enero y dos de febrero, dictados en los juicios referidos, respectivamente.

**CUARTO.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**NOTIFÍQUESE** por **estrados** a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**